

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ACREDITACIÓN A MUNICIPIO SALUDABLE

- 1) La Convocatoria será publicada en el Boletín Oficial y en el sitio web del Ministerio de Salud de la Nación, a través del acceso al Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables (en adelante el "PROGRAMA").
- 2) Las postulaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos para la Convocatoria que constan en las "Bases y Condiciones" que se aprueban por la presente. Éstas se publicarán en el sitio web de el "PROGRAMA".
- 3) Podrán participar aquellos municipios que, al momento de la Convocatoria, hayan certificado con Nivel 4 en la fase "Municipio Responsable"; y hayan cumplimentado con el procedimiento de rendición de fondos de los proyectos y planes financiados por la Dirección Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables (en adelante la "DIRECCIÓN"), según los instructivos de financiamiento oportunamente enviados.
- 4) PRE INSCRIPCIÓN: el Municipio que se postule al Proceso de Acreditación a Municipio Saludable, tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de la Convocatoria, para presentar una "Nota de Intención - Fase 4" que deberá suscribir el Intendente / Presidente Comunal según lo consignado en las "Bases y Condiciones". Dicha Nota deberá ser ingresada a través de la Mesa de Entradas de la "DIRECCIÓN" sito en Av. 9 de Julio 1925, Piso 8; CP: 1073. Los envíos postales que ingresaran con posterioridad al vencimiento de la Convocatoria pero que fueran remitidos según sello postal en legal tiempo y forma, podrán participar de ella.
- 5) En un plazo no mayor a 30 (treinta) días, la "DIRECCIÓN" analizará las presentaciones y comunicará a cada municipio si cumplió con los requisitos para la Preinscripción, y si se encuentra en condiciones de preparar la documentación para la Postulación.
- 6) POSTULACIÓN: A partir de la fecha de comunicación, el municipio contará con un plazo de 60 (sesenta) días corridos para presentar el "Informe de Autoevaluación - Fase 4" (según el modelo que consta en la Guía de Autoevaluación para la Acreditación a Municipio Saludable - Fase 4) y la solicitud de Evaluación Externa por parte del Intendente / Presidente Comunal. Dicha documentación deberá ser ingresada a través de la Mesa de Entradas de la "DIRECCIÓN". Podrán ser aceptados los envíos postales que ingresaran con posterioridad al vencimiento, pero remitidos según sello postal en legal tiempo y forma.
- 7) EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA: Una vez presentadas las postulaciones se dará comienzo a la evaluación técnico administrativa, en la que se constatará que el "Informe de Autoevaluación - Fase 4" (y toda la documentación complementaria) cumpla con los requisitos establecidos para la Convocatoria en sus "Bases y Condiciones". El resultado de la admisión será comunicado en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, de manera fehaciente a través de una nota dirigida al Intendente / Presidente Comunal por parte de la "DIRECCIÓN".
- 8) EVALUACIÓN EXTERNA: Las postulaciones aprobadas pasarán a la etapa de Evaluación Externa - Fase 4, que será realizada por un equipo con experiencia y capacidad técnica, en un plazo aproximado de 180 (ciento ochenta) días prorrogable solamente por razones fundadas. Los resultados de esta etapa se expresarán en el "Informe de la Evaluación Externa - Fase 4".
- 9) Finalizadas la Autoevaluación y la Evaluación Externa, la "DIRECCIÓN" enviará al Intendente / Presidente Comunal el "Informe de Evaluación Externa - Fase 4", quien tendrá 30 (treinta) días corridos para realizar comentarios y observaciones -- de manera fundada --

acerca del "Informe de Evaluación Externa - Fase 4". De no mediar comunicación fehaciente se considerará que el municipio acepta su resultado.

10) En caso de efectuarse comentarios y observaciones acerca del "Informe de Evaluación Externa - Fase 4", éstos deberán enviarse formalmente a la "DIRECCIÓN" a través de una Nota suscripta por el Intendente / Presidente Comunal. Ésta no será vinculante respecto a la valoración de la Certificación. La "DIRECCIÓN" se expedirá en un plazo de no más de 15 días sobre la valoración de la Certificación.

11) CERTIFICACIÓN: Una vez cumplido el plazo, la "DIRECCIÓN" publicará en la página oficial del Programa la nómina de municipios certificados como Saludables.

La Certificación en el nivel alcanzado como "Municipio Saludable" tendrá una vigencia de cuatro (4) años, a partir de la Acreditación.

12) Niveles de Acreditación: La valoración de los resultados alcanzados será cuantitativa e irá de 1 a 400 puntos. Los niveles de acreditación serán los siguientes:

Aquellos municipios que no alcancen los 151 puntos, no acreditarán en la fase en ninguno de sus niveles.

NIVEL 1: puntaje global entre 151 y 200 puntos.

NIVEL 2: puntaje global entre 201 y 250 puntos.

NIVEL 3: puntaje global entre 251 y 350 puntos.

NIVEL 4: puntaje global entre 351 y 400 puntos.

Para alcanzar los Niveles 3 y 4, adicionalmente el municipio deberá demostrar que logró cambios positivos en los indicadores de morbilidad, según los parámetros definidos en la Guía de Autoevaluación para la Acreditación a Municipio Saludable - Fase 4.

13) La presentación de la mencionada "Nota de Intención - Fase 4" suscripta por el Intendente / Presidente Comunal para la postulación en el proceso de Pre Inscripción, implica la aceptación del presente Anexo I y de las Bases y Condiciones de la Convocatoria al Proceso de Acreditación a Municipio Saludable.

BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE ACREDITACIÓN A "MUNICIPIO SALUDABLE"

1. Descripción

1.1. Presentación:

El tránsito de Municipio Adherente a Municipio Saludable implica avances en la calidad de los procesos, en el desarrollo de capacidad institucional y en la sustentabilidad de políticas públicas que aborden participativa e integralmente los determinantes y condicionantes de la salud en el nivel local.

El ciclo de vida consiste en un recorrido que comienza en la Fase 1 con el ingreso como Municipio Adherente; continúa en la Fase 2 con la consolidación del trabajo como Municipio Titular; se profundiza a través de la Fase 3 en la acreditación a Municipio Responsable y se logra el fortalecimiento y mejora institucional en la Fase 4 en la acreditación a Municipio Saludable.

Un "Municipio Saludable" es aquel que obtuvo resultados en la modificación de los factores que determinan y condicionan negativamente la situación de salud colectiva en cada uno de los cuatro campos de los determinantes y condicionantes reduciendo las brechas de inequidad en salud.

El recorrido expresado en el proceso de acreditación adquiere su forma concreta en la singularidad de cada contexto local, promoviendo acciones de asistencia técnica, capacitación, monitoreo y evaluación, para hacer posible el diseño e implementación de políticas públicas eficaces y sustentables. Desde el enfoque de los determinantes y condicionantes de la salud, se busca promover un trabajo integral e intersectorial que permita abordar las expresiones particulares de los problemas en cada uno de los territorios.

1.2. Finalidad del proceso de acreditación:

El sistema de Acreditación tiene como finalidad promover en los Municipios un proceso de mejora continua que signifique sucesivos avances en el Ciclo de Vida del "PROGRAMA NACIONAL DE CIUDADES, MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES"; el que se orienta a:

- i. Desarrollar la cultura de evaluación que permita proyectar el futuro a partir de un Análisis de Situación de Salud Local con base a datos cualitativos y cuantitativos.
- ii. Promover el desarrollo y fortalecer las capacidades institucionales de los Municipios para el diseño y la implementación de políticas de prevención y promoción en salud.
- iii. Promover el desarrollo y fortalecimiento de las alianzas estratégicas con otros actores, en pos de hacer sostenibles las transformaciones alcanzadas.
- iv. Desarrollar políticas de prevención de enfermedades y promoción de la salud desde la perspectiva de los determinantes sociales, partiendo de las particularidades de cada territorio y según los lineamientos de la política nacional y provincial.
- v. Fortalecer un modelo de articulación interjurisdiccional orientado a lograr avances de los municipios en relación a indicadores y descriptores, que importen procesos de gestión, resultados de gestión en salud y resultados en salud.

1.3. Los propósitos de la acreditación a "Municipio Saludable":

Un Municipio podrá ser certificado como "Municipio Saludable" por el Ministerio de Salud de la Nación cuando se constate que:

- i. Profundizó y siguió fortaleciendo "procesos de gestión" orientados hacia la integralidad, la participación y la institucionalización de las políticas de prevención y promoción de la salud.
- ii. Sostuvo y amplió acciones y programas, alcanzando mejores desempeños en sus "resultados de gestión en salud".
- iii. Alcanzó -- a través de dichas acciones -- mejoras en los "resultados en salud" que contribuyeron con la reducción de las brechas de inequidad existentes.

1.4. Requisitos para la postulación:

Podrán participar aquellos municipios que, al momento de la Convocatoria tengan vigente su Certificación en la fase de "Municipio Responsable", hayan certificado con Nivel 4 en ésta; y hayan cumplimentado con el procedimiento de rendición de fondos de los proyectos y planes financiados por esta Dirección, según los instructivos de financiamiento oportunamente enviados.

1.5. Parámetros de valoración:

Los parámetros de valoración en la Fase 4 se organizan en cinco Componentes:

- 4.1. Fortalecimiento institucional.
- 4.2. Prevención y promoción de la salud en relación a los modos de vida.
- 4.3. Mejora a los programas y servicios de salud orientados a la prevención y promoción de la salud.
- 4.4. Cambios en los determinantes y condicionantes relativos al ambiente.
- 4.5. Cambios en los determinantes y condicionantes socioeconómicos.

Cada uno de estos Componentes, se desagrega en distintos Elementos de Gestión, tal como se expresa a continuación:

Tabla N ° 1: Componentes y Elementos de Gestión

Componentes	Elementos de gestión
4.1. Fortalecimiento institucional	4.1.1. Sala de Situación de Salud Local (SSSL)
	4.1.2. Marco institucional para la Promoción de la Salud
	4.1.3. Gestión integrada y participativa para la promoción de la salud
	4.1.4. Aspectos organizacionales de la gestión para la promoción de la salud
4.2. Prevención y promoción de la salud en relación a los modos de vida	4.2.1. Promoción de la actividad física
	4.2.2. Promoción de municipios libres de humo
	4.2.3. Prevención del consumo abusivo de alcohol y otras sustancias psico activas
	4.2.4. Promoción de la seguridad vial y otras lesiones originadas por accidentes domésticos
	4.2.5. Promoción de la salud psico social
	4.2.6. Prevención de la violencia sexual y violencia de género
	4.2.7. Promoción de la alimentación saludable
4.3. Mejora en los programas y servicios de salud orientados a la prevención y promoción de la salud	4.3.1. Salud Materno Infantil
	4.3.2. Salud Integral del niño
	4.3.3. Salud Integral del Adolescente
	4.3.4. Salud Integral del Adulto
4.4. Cambios en los determinantes y condicionantes relativos al ambiente	4.4.1 Agua segura
	4.4.2. Gestión de Residuos
	4.4.3. Prevención y control de enfermedades vectoriales (Dengue, Chikunguña, Zika y Chagas) y enfermedades zoonóticas
	4.4.4. Cuidado de espacios públicos municipales
	4.4.5. Impacto ambiental de la actividad económica
4.5. Cambios en los determinantes y condicionantes socio económicos	4.5.1. Salud y Trabajo
	4.5.1. Salud y Educación

El “puntaje” de cada Elemento de Gestión se determina ubicando el avance alcanzado por el Municipio en alguna de las cuatro situaciones establecidas en la Matriz de Valoración (según el modelo que consta en la Guía de Autoevaluación hacia Municipios Saludables – Fase 4). El puntaje máximo para cada Elemento de Gestión es igual a 4 (cuatro).

El Componente 1 (“Fortalecimiento Institucional”) valora de manera exclusiva “procesos de gestión” en relación al desarrollo del “PROGRAMA” en cada Municipio. Del Componente 2 al Componente 5, los rangos se determinan en relación con el cumplimiento de descriptores e indicadores (según sean cualitativos o cuantitativos) que valoran “procesos de gestión”, “resultados de gestión en salud” y “resultados en salud” que busca el “PROGRAMA” en cada Municipio.

Para garantizar la adecuación en la medición de recorridos distintos y de situaciones locales también diferentes, se distingue entre descriptores o indicadores “requisito” y “elegibles”:

- *Requisito*: expresan objetivos sanitarios para el conjunto del territorio nacional así como también aquellos que resultan de los compromisos internacionales. Por esta razón, deben ser cumplidos en su totalidad para alcanzar el máximo nivel de acreditación.

- *Elegibles por cada municipio*: expresan los avances en relación a los problemas que han priorizado y sus necesidades asociadas. Como resultado de la Autoevaluación, cada municipio elegirá los descriptores e indicadores que solicita sean considerados (junto a aquellos que son “requisito”) en el proceso de acreditación; siempre dentro de la nómina establecida para cada Elemento de Gestión.

La puntuación presente en la Matriz de Valoración tiene en cuenta -- para cada uno de los cuatro (4) valores -- la “cantidad de descriptores/ indicadores” “requisito” y “elegibles”.

Para determinar con precisión la valoración que resulte de cada proceso de Acreditación, se utiliza una escala de 1 a 400; por ello, el resultado de la suma de los logros alcanzados en los cinco Componentes deberá ser multiplicada por 100.

A continuación, se presentan la tabla con los factores de ponderación por componente, para la Fase 4.

Tabla N° 2: Ponderación por componente para la Fase 4 - Hacia Municipio Saludable

Componente	Nivel de logro del componente	Factor de ponderación	Puntaje ponderado
4.1. Fortalecimiento institucional		0,20	
4.2. Prevención y promoción de la salud en relación a los modos de vida		0,20	
4.3. Mejora en los programas y servicios de salud orientados a la prevención y promoción de la salud		0,20	
4.4. Cambios en los determinantes y condicionantes relativos al ambiente		0,20	
4.5. Cambios en los determinantes y condicionantes socioeconómicos		0,20	
NIVEL DE LOGRO DE LA FASE			(*)

(*) Suma de los cinco Componentes multiplicada por 100.

Los instrumentos de valoración varían según el tamaño poblacional, de acuerdo a la tipología que se presenta en Tabla N° 3. A cada Tamaño Poblacional le corresponde una nómina de Descriptores e Indicadores y su correspondiente Matriz de Valoración.

La adscripción de las Ciudades, Municipios o Comunidades a cada categoría tomará en cuenta la población correspondiente al último Censo Nacional de Población (INDEC, 2010). Cada Municipio trabajará con los elementos de valoración correspondientes a su tamaño poblacional.

Tabla N° 3: Tipología poblacional

Tamaño poblacional 1	Hasta 5.000 habitantes.
Tamaño poblacional 2	De 5.001 a 20.000 habitantes.
Tamaño poblacional 3	De 20.001 a 100.000 habitantes.
Tamaño poblacional 4	Más de 100.000 habitantes.

2. Formularios requeridos para la presentación

Los formularios variarán para cada uno de los tamaños poblacionales, según el modelo que consta en la Guía de Autoevaluación hacia Municipio Saludable - Fase 4.

2.1. Nota de Intención - Fase 4 (suscripta por el Intendente / Presidente Comunal).

2.2. Informe de Autoevaluación para la Acreditación a Municipio Saludable - Fase 4 (correspondiente a cada Tamaño Poblacional) suscripto por el Intendente / Presidente Comunal.

2.3. Nota de Solicitud de Evaluación Externa (suscripta por el Intendente / Presidente Comunal).

3. Presentación de documentación impresa

3.1. Toda la documentación y formularios requeridos, deberán presentarse en versión original (no se aceptarán firmas escaneadas), respetando estrictamente las indicaciones correspondientes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ACREDITACIÓN A
MUNICIPIO SALUDABLE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.